



LANÚS
MUNICIPIO

Mod. art. 4º por Dto. 726/17.-

DECRETO

Nº 0500

Lanús, **02 MAR 2017**

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, la Ordenanza 12151 y el Expediente D-4060-3947/17; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 132 de la Ley Orgánica de las Municipalidades primer párrafo establece que la ejecución de las obras se encuentran a cargo del Departamento Ejecutivo.

Que por Ordenanza 12151 de fecha 6 de Diciembre de 2016 promulgada por Decreto Nº 2760/16 obrante en el expediente S-84.078/16 se autorizó a celebrar el Contrato de Donación sujeto a cargo, con la Fundación Privada Leo Messi Argentina, mediante la cual se compromete a donar al Municipio de Lanús, la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 4.300.000) que serán utilizados para efectuar los trabajos de ejecución del Proyecto "Intervención en el área Deportiva – Parque Juan Piñeiro", sito en la manzana formada por las calles General Hornos, Dardo Rocha, José León Suárez y 3 de Febrero, del Partido de Lanús.-

Que por el expediente citado en el visto se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra: "INTERVENCION EN EL AREA DEPORTIVA – PARQUE JUAN PIÑEIRO".-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 4 de abril de 2017, a las 10.00 hs. a los fines de contratar la Obra "INTERVENCION EN EL AREA DEPORTIVA – PARQUE JUAN PIÑEIRO", ubicado entre las calles General Hornos, Dardo Rocha, José León Suárez y 3 de Febrero, del Partido de Lanús con un Presupuesto Oficial de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 4.300,000), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-3947/17.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 59.79.55., Partida 4.2.1. "Construcciones en Bienes de Dominio Privado", Fuente de Financiamiento: 2.1.1. de Transferencias Externas Afectadas.-

ARTICULO 3º: Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresa especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito

ARTICULO 4º: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta tres (3) días hábiles antes a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras, previo pago de la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300.00) en la Dirección de Tesorería General. Además, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio. Se establece la visita de obra el día 28 de marzo de 2017 a las 10 horas en esquina Dardo Rocha y General Hornos Partido de Lanús.-

ARTICULO 5º: Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras- Ala Lateral del Edificio Municipal – Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 – Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 6º: Por la Secretaría de Comunicación Social dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en el Artículo 142º del Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 7º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Comunicación Social para que se agreguen copias de los ejemplares de las publicaciones dispuestas al expediente que nos ocupa, girando a la Dirección General de Compras antes de la fecha de llamado para su apertura. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
GLO

Arq. CARLOS G.SILVA
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O.GRINETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANUS